



DECRETO 99/2021, de 31 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al IES Zurbarán y al IES Bárbara de Braganza, de Badajoz. (2021040123)

La "Medalla de Extremadura" se erige como el máximo galardón de la Comunidad Autónoma de Extremadura y tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos –extremeños, españoles o extranjeros- que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad –y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura- hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

En 2021 se cumplen 176 años de la fundación del Instituto Provincial de Badajoz, que mantiene esa actividad educativa que le es propia de forma ininterrumpida desde 1845 hasta nuestros días, prolongada en los actuales IES Zurbarán e IES Bárbara de Braganza, también en la ciudad de Badajoz.

El aumento del alumnado en la enseñanza media hizo necesaria la creación de nuevos centros docentes. Así es como por el Decreto 346/1962, de 8 de febrero, se establece en Badajoz un Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino, y el hasta entonces mixto queda transformado en Instituto de Enseñanza Media masculino, adoptando posteriormente los nombres de Zurbarán, el masculino, y Bárbara de Braganza, el femenino.

Ambos institutos son poseedores del patrimonio científico-técnico-didáctico y bibliográfico del primigenio Instituto Provincial de Badajoz un referente cultural y científico de la ciudad y, con seguridad, de la provincia, como lo prueba su más que acreditada nómina de profesores y profesoras y las importantes aportaciones que realizaron: científicas, culturales, técnicas y sociales con que impregnaron a la ciudad y sus gentes.

La tarea de esos dos centros, a lo largo de toda su historia, resulta esencial para la sociedad pacense, para la provincia de Badajoz y, en general, para toda Extremadura, contribuyendo a su desarrollo y al progreso general de la sociedad, trabajando siempre en la formación integral de hombres y mujeres.

En virtud de lo anterior se considera al Instituto de E.S. Zurbarán de Badajoz y al Instituto de E.S. Bárbara de Braganza dignos merecedores de recibir, de forma compartida, la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.



En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, por propia iniciativa, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2021,

DISPONGO:

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura al IES Zurbarán y al IES Bárbara de Braganza, de Badajoz.

Mérida, 31 de julio de 2021.

El Presidente de la Junta de
Extremadura

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

• • •

